Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

230

Ushuaia, 20 de noviembre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-102252-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 179/2026 RAF 101, referente a la adquisición bimestral de elementos de higiene destinados a los internos del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 948/2026 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 179/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas "Gamarra Manuel Aníbal – C.U.I.T. N° 20-23181634-9", "Geronimo Dos Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6", "Viña Pablo Oscar – C.U.I.T. N° 20-17254725-8" y "Canales Pablo Gabriel – C.U.I.T. N° 20-18262752-7".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 1281/2026 letra D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y dos (42) y su par rectificatoria Nota N° 1293/2026 letra D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y nueve (49), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 179/2026 RAF 101, a favor de la firma "Canales Pablo Gabriel – C.U.I.T. N° 20-18262752-7", en los renglones N° 01 y 04, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 3.458.000,00.-), a la firma "Gamarra Manuel Aníbal – C.U.I.T. N° 20-23181634-9", en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 704.000,00.-) y a la firma "Geronimo Dos Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6", en el renglón N° 3, por la suma total de PESOS UN MILLON TREINTA MIL CON 00/100 ($ 1.030.000,00.-), todas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 5.192.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///…2

M.J.G.
M.J.A.
R.E.R.
V.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 179/2026 RAF 101, a favor de la firma "Canales Pablo Gabriel – C.U.I.T. N° 20-18262752-7", en los renglones N° 01 y 04, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 3.458.000,00.-), a la firma "Gamarra Manuel Aníbal – C.U.I.T. N° 20-23181634-9", en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 704.000,00.-) y a la firma "Geronimo Dos Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6", en el renglón N° 3, por la suma total de PESOS UN MILLON TREINTA MIL CON 00/100 ($ 1.030.000,00.-), cuya sumatoria total adjudicar asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 5.192.000,00.-), referente a la adquisición bimestral de elementos de higiene destinados a los internos del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **230** /2026.-

M.J.G.
M.J.A.
R.E.R.
V.M.

VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Firmado digitalmente por VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.11.20 14:03:51 -03'00'